

Dosquebradas, 07 de Junio de 2019

D.C.608-2019

Doctor
LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO
Alcalde Municipal
CARLOS JAVIER LOPEZ LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipio de Dosquebradas
Ciudad

Referencia: Comunicación Informe Final "Auditoría Modalidad Exprés a las presuntas irregularidades presentadas en el Municipio de Dosquebradas, en un lote de cesión vial identificado con la matrícula inmobiliaria 294-62975.

Cordial saludo;

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993 desarrollo la auditoria de la referencia.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación del informe preliminar, el día 23 de Mayo del 2019.

Con la finalidad de brindar las garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer el derecho de contradicción, el cual fue recibido por este organismo de control fiscal el día 28 de Mayo del 2019, con radicado interno No. 0630, dicho documento fue analizado en mesa de trabajo.

Por lo anterior, se comunica informe final que se remite en formato PDF a las siguientes direcciones de correo electrónico.

- alcalde@dosquebradas.gov.co
- gobierno@dosquebradas.gov.co
- controlinterno@dosquebradas.gov.co

Se recuerda al Municipio de Dosquebradas, que deberá elaborar e informar el Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal, como producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, para lo cual tendrá que ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro **de los ocho (08) días hábiles siguientes** a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoria.

Atentamente,


FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Proyectó: Leiton Andrés Bedoya Giraldo
Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié



 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRES DENUNCIA DOT-DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
--	---	---------------------------------

INFORME DE FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD EXPRES

ATENCION DENUNCIA DOT.DEN 012-2019 RELACIONADA CON PRESUNTAS
IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS, EN UN LOTE DE CESIÓN VIAL IDENTIFICADO CON LA
MATRÍCULA INMOBILIARIA 294-62975.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

VIGENCIA 2019

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>Gestión Fiscal con compromiso Social</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS DENUNCIA DOT- DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
--	---	--

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 07 de Junio de 2019

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Equipo Directivo

MARÍA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIÉ
Directora Operativa Técnica

Equipo Auditor

LEITON ANDRÉS BEDOYA GIRALDO
Contratista de Apoyo a la Gestión

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS DENUNCIA DOT- DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
--	--	---------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. CARTA DE CONCLUSIONES	2
2. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.....	4
3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	4
3.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	4
3.2 VISITA DE CAMPO REALIZADA.....	5
3.3 PROPIETARIO DEL LOTE	7
4. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN EN MESA DE TRABAJO	8
5. OTRAS ACTUACIONES.....	12
5.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS.....	12
5.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	12
6. HALLAZGO	12
7. CRITERIO	13
8. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.....	13

	INFORME DE AUDITORÍA EXPRES DENUNCIA DOT-DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
---	---	---------------------------------

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Consulta VUR 7
 Tabla 2. Análisis al derecho de contradicción en mesa de trabajo8
 Tabla 3. Conclusión mesa de trabajo..... 12
 Tabla 4. Lotes Derivados de la Matrícula 294-47252..... 12
 Tabla 5 Consolidación de Hallazgos 13

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRES DENUNCIA DOT-DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
--	---	---------------------------------

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación del Lote5

Ilustración 2. Lote de Cesión Vial encerrado con malla6

Ilustración 3. Valla Ubicada en el Lote de Cesión Vial.....6

Ilustración 4. Lote de Cesión vial7

Ilustración 5. Encerramiento con malla en una parte del lote de Cesión Vial7

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS DENUNCIA DOT- DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
--	--	---------------------------------

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de su función Constitucional y legal y en cumplimiento de la Ley 1757 de julio 06 de 2015, Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho la participación democrática, procedió de conformidad con el **Artículo 69: La denuncia. Definición en el control fiscal.** *Está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, puestos en conocimiento de los organismos de control fiscal, y podrá ser presentada por las veedurías o por cualquier ciudadano, practicando Auditoría Exprés como atención a la denuncia ciudadana, practicando Auditoría Exprés como atención a la denuncia ciudadana* **DOT-DEN. 012-2019** por presuntas irregularidades presentadas en el Municipio de Dosquebradas, en un lote de cesión vial identificado con la matrícula inmobiliaria 294-62975

El Organismo de Control aplicó la metodología contemplada en la Guía de Auditoría Territorial G.A.T. adoptada como marco referencial por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a partir de enero de 2014.

Para lo anterior y con base en Memorando de Asignación, se definieron variables de auditoría que consistieron en:

- Concepto sobre la Gestión adelantada con el registro y titulación del área de cesión, a favor del Municipio de Dosquebradas, objeto de la Denuncia DOT-DEN .012-2019.
- Verificación de términos para registrar las áreas de cesión
- Cumplimiento de requisitos generales, Plan de Ordenamiento Territorial
- Control de reconocimiento de las áreas de cesión
- Determinación de las áreas de cesión que contienen irregularidades en el proceso de titulación y reconocimiento e ingreso a los inventarios del Municipio de Dosquebradas.
- Cruce de Información reportada por las Secretarías Proceso de incorporación de las áreas cesión y entrega material como resultante del proceso de urbanización, parcelación y construcción de los años evaluados.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>(Gestión Fiscal con compromiso Social)</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRES DENUNCIA DOT- DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
--	--	---------------------------------

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Dosquebradas, 07 de Junio de 2019

Doctor
CARLOS JAVIER LOPEZ LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipio de Dosquebradas
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría *como atención a* la denuncia ciudadana DOT-DEN.012-2019 por presuntas irregularidades presentadas en el Municipio de Dosquebradas, en un lote de cesión vial identificado con la matrícula inmobiliaria 294-62975.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada, son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó en el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la auditoría adelantada, expresa su concepto sobre la gestión en cada una de las áreas auditadas, con base en los hechos verificados en la fuente, trabajo e inspecciones de campo, así como en confrontaciones documentales:

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS DENUNCIA DOT- DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
--	--	---------------------------------

HALLAZGO

En el desarrollo de la auditoria se determinó un (1) Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, en concordancia con las normas y procedimientos de auditoría contenidos en la Guía de Auditoria Territorial GAT, adoptada por este Ente de Control.

PLAN DE MEJORAMIENTO

En el desarrollo de la auditoria se determinó un (1) hallazgo administrativo con presunta incidencia Fiscal, la entidad debe subsanar el presunto hallazgo Administrativo a través de la implementación de acciones correctivas definidas en un plan de mejoramiento.

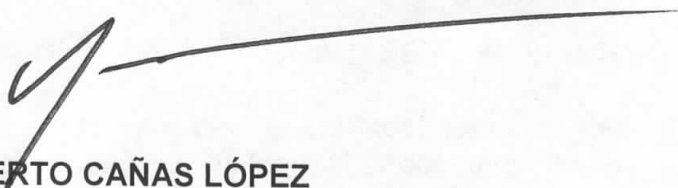
Con el fin de lograr que la labor de la Contraloría Municipal de Dosquebradas coadyuve a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, para que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las diferencias puntualizadas en el informe final.

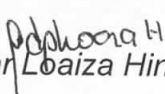
PRESENTACIÓN, AVANCE Y EJECUCIÓN

El plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, deberá ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoria, que **deberá ser publicado en la página web e informado al ente de control.**

Así mismo, deberá rendir informes de avance al plan de mejoramiento cada tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo, en el formato establecido para su seguimiento.

Atentamente,


FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Reviso: María del Pilar  Loaiza Hincapié

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS DENUNCIA DOT-DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
--	---	---

2. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Mediante oficio de 01 de Mayo del 2019 con radicado No 536, fue presentado el derecho de petición por parte de veedor ciudadano del Municipio de Dosquebradas ante la Contraloría Municipal de Dosquebradas, por tal motivo el ente de control fiscal radicó la Denuncia DOT-DEN.012-2019.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Según el Memorando de Asignación No. 22 de 2019, es respuesta definitiva a la denuncia DOT-DEN.012-2019 relacionada con presuntas irregularidades presentadas en el Municipio de Dosquebradas, en un lote de cesión vial identificado con la matrícula inmobiliaria 294-62975. Fue establecido como objetivos específicos:

- Determinar si el área de cesión fue entregada al Municipio de Dosquebradas, Denuncia 012-2019.
- Investigar sobre el estado actual del área de cesión a favor del Municipio de Dosquebradas.
- Identificar las acciones adelantadas por la administración municipal para el acto de entrega y elevado a escritura pública y registro en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de las áreas de cesión de propiedad del Municipio de Dosquebradas. Objeto de la Denuncia DOT-DEN012-2019, con radicado interno No. 536-2019
- Verificar cumplimiento de normatividad vigente.
- Aplicar Metodología GAT
- Proyectar respuesta de fondo al denunciante

3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

3.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

- Concepto sobre la Gestión adelantada con el registro y titulación del área de cesión, a favor del Municipio de Dosquebradas, objeto de la Denuncia DOT-DEN .012-2019.
- Verificación de términos para registrar las áreas de cesión
- Cumplimiento de requisitos generales, Plan de Ordenamiento Territorial
- Control de reconocimiento de las áreas de cesión
- Determinación de las áreas de cesión que contienen irregularidades en el proceso de titulación y reconocimiento e ingreso a los inventarios del Municipio de Dosquebradas.
- Cruce de Información reportada por las Secretarías Proceso de incorporación de las áreas cesión y entrega material como resultante del proceso de urbanización, parcelación y construcción de los años evaluados.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS DENUNCIA DOT- DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
--	--	---------------------------------

- Cruce de Información reportada por las Secretarías Proceso de incorporación de las áreas cesión y entrega material como resultante del proceso de urbanización, parcelación y construcción de los años evaluados.

3.2 VISITA DE CAMPO REALIZADA

El día 14 de Mayo del 2019 se realizó visita de campo a la entrada del Barrio El Carbonero 2 (Frente al conjunto residencial Ébano apartamentos), con fin de verificar el estado en que se encuentra el área de cesión vial que está a nombre del Municipio de Dosquebradas y se identifica con la matrícula inmobiliaria 294-62975, y con una cavidad de 2049m².

En el lugar de la visita se evidenció que una parte del lote de área de cesión vial se encuentra invadido tal y como se expresa en la denuncia, tiene un cerramiento en malla y dentro de dicho cerramiento hay una valla en donde presuntamente se establece que el lote se encuentra en venta.

Lote área de cesión vial identificado con la matrícula inmobiliaria 294-62975

Ilustración 1. Ubicación del Lote



Fuente: <https://geoportal.igac.gov.co/es/contenido/consulta-catastral>

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS DENUNCIA DOT- DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
--	--	---------------------------------

Ilustración 2. Lote de Cesión Vial encerrado con malla



Fuente: Equipo Auditor

Ilustración 3. Valla Ubicada en el Lote de Cesión Vial



Fuente: Equipo Auditor

Ilustración 4. Lote de Cesión vial



Fuente: Equipo Auditor

Ilustración 5. Encerramiento con malla en una parte del lote de Cesión Vial



Fuente: Equipo Auditor

3.3 PROPIETARIO DEL LOTE

Para determinar el propietario actual del lote, se realizó consultas en el VUR (Ventanilla Única de Registro), el cual arrojó lo siguiente: (Ver tabla No 1)

Tabla 1. Consulta VUR



ventanilla única de registro



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



MINJUSTICIA



C DI

Inicio Gestión de Usuario Consultas Estado del Trámite Salir

Elaborado: FERRIS ALBERTO CABALLERO

IP: 190.108.118.21 192.168.76.102 / 9

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble								
Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Total: 1 Ver más			LOTE AREA CESION VIAS PORTE	294-62975		RISARALDA	DOSQUEBRADAS

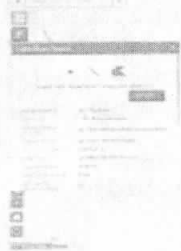
Fuente: VUR

	INFORME DE AUDITORÍA EXPRES DENUNCIA DOT-DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
---	---	---------------------------------------

4. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN EN MESA DE TRABAJO

Tabla 2. Análisis al derecho de contradicción en mesa de trabajo

No.	Observación	Contradicción de la Entidad	Pronunciamiento por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas														
1	OBSERVACIÓN NO. 1. Presunta irregularidades en el dominio del lote de cesión vial identificado con la matrícula inmobiliaria 294-62975, Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria, Fiscal y Penal en cuantía de \$315.848.000. El proyecto de urbanización denominado LOTE BOMBAY I SECTOR DEL BOSQUE B, fue aprobado por la Curaduría Urbana I mediante licencia de Urbanización 123 del 26 de febrero de 2009, dicho lote se identifica con la matrícula inmobiliaria 294-47252, con un área total de 9300m². En la licencia se establece que el lote se dividiría de la siguiente manera: <table><tr><th>Nombre del Lote</th><th>Área (m²)</th></tr><tr><td>LOTE DE TERRENO # 1</td><td>2046,17</td></tr><tr><td>LOTE DE TERRENO # 2</td><td>1996.32</td></tr><tr><td>LOTE DE TERRENO # 3</td><td>1628.23</td></tr><tr><td>LOTE AREA CESION VIAS PORTE</td><td>2077,74</td></tr><tr><td>LOTE AREA CESION RETIRO SANTA ISABEL</td><td>1551.54</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>9300</td></tr></table>	Nombre del Lote	Área (m ²)	LOTE DE TERRENO # 1	2046,17	LOTE DE TERRENO # 2	1996.32	LOTE DE TERRENO # 3	1628.23	LOTE AREA CESION VIAS PORTE	2077,74	LOTE AREA CESION RETIRO SANTA ISABEL	1551.54	TOTAL	9300	Con relación a la irregularidad presentada por medio de la queja presentada por el señor RAFAEL PEÑA, ésta Dirección Operativa realizó visita técnica en cabeza del Ingeniero Civil JUAN DAVID ÁLZATE GIRALDO, donde se evidencia el encerramiento de una parte de un área de cesión del Municipio. Debido a la irregularidad evidenciada mediante el informe del ingeniero, se le dio traslado a la Inspección Quinta del Municipio, con la finalidad de que el inspector haga apertura del proceso policivo y finalice con el mismo, toda vez que éste despacho no es competente para sancionar u ordenar ninguna medida, de conformidad con el artículo 206 numeral 6 literal c de la ley 1801 de 2016. Acudiendo a lo precedente, la Dirección Operativa se encargará de apoyar la ejecución de las medidas adoptadas por el inspector a quien correspondió la mencionada queja. Me permito anexar copia de visita técnica y copia de traslado de queja.	De acuerdo con lo informado en el ejercicio del derecho de contradicción, se infiere claramente que entre el 27 de junio de 2018, fecha en la cual se colocó la queja ante la dirección operativa de control físico de la secretaria de gobierno y abril de 2019, se presentó omisión en el cumplimiento de las funciones por parte de dicha dirección operativa. Se observó que solo hasta mayo del 2019 la dirección operativa remite la denuncia al inspector quinto de policía, la cual hace con un fundamento jurídico equivocado, por cuanto el literal C del numeral 6 del artículo 206 del código nacional de policía, está referido a las perturbaciones causadas por el propietario o poseedor cuando construye, cierra, repara o hace mantenimiento a un inmueble; situación que es diversa a la denunciada, por cuanto de la denuncia hecha por el señor Rafael Peña se deduce claramente que se trata de una ocupación de hecho de un inmueble fiscal. El artículo 77 del código de policía incluye dentro de los bienes que pueden ser objeto de perturbación u ocupación de hecho los bienes fiscales, con lo cual se infiere claramente que las entidades públicas pueden estar legitimadas por pasiva antes estas infracciones del derecho policivo. Así mismo el artículo 79 del mismo código nos muestra claramente en su numeral segundo son legitimadas pasivamente ante la ocupación de hecho por particulares
Nombre del Lote	Área (m ²)																
LOTE DE TERRENO # 1	2046,17																
LOTE DE TERRENO # 2	1996.32																
LOTE DE TERRENO # 3	1628.23																
LOTE AREA CESION VIAS PORTE	2077,74																
LOTE AREA CESION RETIRO SANTA ISABEL	1551.54																
TOTAL	9300																

El lote área de cesión vías porte se identifica con la matricula inmobiliaria 294-62975 y fue entregado al Municipio de Dosquebradas mediante la Escritura pública 1695 del 31 de Marzo del 2009 de la Notaria Cuarta de Pereira. Tras denuncia ciudadana (DOT-DEN-012-2019) allegada a la Contraloría Municipal de Dosquebradas por presuntas irregularidades en el lote de cesión vial identificado con la matricula inmobiliaria 294-62975. El ente de control fiscal realizó visita de campo en donde pudo observar que una parte de éste se encuentra <u>encerrado con malla eslabonada y tiene un letrero en donde se establece que se encuentra a la venta.</u> La Contraloría Municipal de Dosquebradas solicitó a Secretaria de Hacienda Mediante oficio 473 del 13 de mayo 2019 el avalúo del lote de cesión vial identificado con matricula inmobiliaria 294-62975. La Secretaria de Hacienda mediante oficio EF-1268 con radicado interno 0571 del 16 de mayo del 2019, hacen mención a que dicho lote para el año 2019 tiene un avalúo de \$315.848.000.	 ASUNTO: VISITA TÉCNICA DIRECCIÓN: BARRO EL CARBONERO – LOTE FRENTE A URBANIZACIÓN EBANO FECHA: MAYO 09 DE 2019 DE OFICIO: QUEJA MACROPROCESO: MISIONAL PROCESO: GESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y CONTROL FISCAL SUBPROCESO: VIGILANCIA Y CONTROL URBANÍSTICO ACTA DE VISITA TÉCNICA URBANÍSTICA SECRETARÍA DE GOBIERNO VERSIÓN: 02 Se realizó visita técnica al barrio El Carbonero lote ubicado frente a la urbanización EBANO por presunta ocupación de área de cesión con cerramiento, por lo tanto, se procede a realizar la inspección ocular respectiva como competencia de la Dirección Operativa de Gobierno. En la visita técnica se pudo detectar que el lote que se encuentra encerrado en malla y tubería metálica frente a la urbanización EBANO, se encuentra ocupando una porción del área de cesión con ficha catastral N° 01-05-0053-0103-000 denominado "Lote Área de cesión vías" con un área total de 2045-m2.  Le anterior, dado que por el sector se encuentra proyectada de acuerdo al Plan Vial del POT una vía de doble calzada, encontrándose encerrada la proyección de la segunda calzada (sin consolidar). Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (5) 3116506 Ext. 156 Código Postal 85 1001 - gobierno@dosquebradas.gov.co NIT: 800069310-5	sobre vienes fiscales. De lo anterior podemos concluir que ante la queja presenta por el señor Rafael Peña, de la cual se deduce claramente que se trata de una ocupación de hecho de un bien público o un bien fiscal, la Secretaria de Gobierno estaba en la obligación de verificar la naturaleza jurídica del bien, y ante ello constituirse como parte afectada e iniciar las acciones correspondientes, las que incluso serian dar traslado de la queja, constituyéndose como parte afectada el Municipio. Cimenta lo anterior el numeral 2.6 del decreto 381 del 2014 de la alcaldía Municipal, numeral en el cual se plantea las funciones de la Secretaria de Gobierno entre las Cuales está la recuperación del espacio Público, más aun cuando se trata de áreas de cesión en las cuales la titularidad del derecho de dominio la tiene el Municipio. De acuerdo con lo anterior se observa un presunto incumplimiento de las funciones que legalmente le competen a la Secretaria de Gobierno y especialmente a la Dirección Operativa de Control Fisco. Lo anterior con un presunto alcance Administrativo y Disciplinario. El alcance fiscal se desestima por cuanto el riesgo de que se pueda trasladar el derecho de dominio del bien inmueble debe verse frustrado con el inicio de la acción policiva-administrativa. De lo anterior si alcanza a deducirse que existe un riesgo de un presunto punible de estafa hacia un particular desprevenido que llegare a realizar algún tipo de negociación con la inmobiliaria presuntamente que se
---	---	--

	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS DENUNCIA DOT-DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
---	---	---------------------------------------

Conclusión mesa de trabajo

Tabla 3. Conclusión mesa de trabajo

Observación	Conclusión Mesa de Trabajo
OBSERVACIÓN No. 1. Presunta irregularidades en el dominio del lote de cesión vial identificado con la matrícula inmobiliaria 294-62975, Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria, Fiscal y Penal en cuantía de \$315.848.000.	Hallazgo No 1. Presuntas irregularidades en el dominio del lote de cesión vial identificado con la matrícula inmobiliaria 294-62975, Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

Fuente: Acta 070-2019

5. OTRAS ACTUACIONES

5.1 ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Según información suministrada por la dependencia Participación Ciudadana a la fecha de realización y ejecución de la auditoria no se encuentran radicadas más denuncias referentes al asunto evaluado.

5.2 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En la presente auditoria no se han generado beneficios del control fiscal

6. HALLAZGO

En el desarrollo de la auditoria se pudo constatar un (1) presunto Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, el cual se menciona a continuación:

HALLAZGO No. 1. Presunta irregularidades en el dominio del lote de cesión vial identificado con la matrícula inmobiliaria 294-62975, **Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.**

El proyecto de urbanización denominado LOTE BOMBAY I SECTOR DEL BOSQUE B, fue aprobado por la Curaduría Urbana I mediante licencia de Urbanización 123 del 26 de febrero de 2009, dicho lote se identifica con la matrícula inmobiliaria 294-47252, con un área total de 9300m². En la licencia se establece que el lote se dividiría de la siguiente manera:

Tabla 4. Lotes Derivados de la Matrícula 294-47252

Nombre del Lote	Área (m ²)
LOTE DE TERRENO # 1	2046,17
LOTE DE TERRENO # 2	1996.32
LOTE DE TERRENO # 3	1628.23
LOTE AREA CESION VIAS PORTE	2077,74
LOTE AREA CESION RETIRO SANTA ISABEL	1551.54
TOTAL	9300

	INFORME DE AUDITORÍA EXPRÉS DENUNCIA DOT-DEN. 012-2019	A/CI-8 Informe Final
---	---	---------------------------------------

El lote área de cesión vías porte se identifica con la matricula inmobiliaria 294-62975 y fue entregado al Municipio de Dosquebradas mediante la Escritura pública 1695 del 31 de Marzo del 2009 de la Notaria Cuarta de Pereira.

Tras denuncia ciudadana (DOT-DEN-012-2019) allegada a la Contraloría Municipal de Dosquebradas por presuntas irregularidades en el lote de cesión vial identificado con la matricula inmobiliaria 294-62975. El ente de control fiscal realizó visita de campo en donde pudo observar que una parte de éste se encuentra **encerrado con malla eslabonada y tiene un letrero en donde se establece que se encuentra a la venta.**

7. CRITERIO

DECRETO 381 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014

ARTICULO 9°: Estructura del sector central de la Administración Municipal de Dosquebradas, Risaralda La Estructura del sector central de la Administración Municipal de Dosquebradas, Risaralda, estará integrada por las siguientes dependencias:

Numeral 2.6

ARTICULO 10°: Las funciones generales de las diferentes dependencias del sector de la Administración Municipal de Dosquebradas, Risaralda, (Despacho del Alcalde y Secretarias de Despacho) serán las siguientes:

Numeral 2.6

8. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

Tabla 5 Consolidación de Hallazgos

HALLAZGO		INCIDENCIA						TRASLADO	
No	NOMBRE	A	D	F	P	CUANTIA	S.S.	PROC	FISC
1	Presunta irregularidades en el dominio del lote de cisión vial identificado con la matricula inmobiliaria 294-62975	X	X			\$0			
TOTAL						\$0			

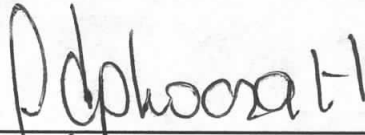
A: Administrativo
D: Disciplinaria
Fuente: Equipo Auditor

P: Penal
F: Fiscal

Proc: Procuraduría
Fisc: Fiscalía

EQUIPO AUDITOR


LEITON ANDRES BEDOYA GIRALDO
Contratista de Apoyo a la Gestión


MARÍA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIÉ
Directora Operativa Técnica